



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 MAR 2011

**CIRCULAR D.R. Nº 000014**  
**SEÑORES ENCARGADOS DE LOS**  
**REGISTROS SECCIONALES DE LA**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que mediante Resolución DGR 43/11, se pusieron en vigencia a partir del 09/03/2011 las valuaciones 2011 para el cálculo del Impuesto de Sellos, que deberán aplicarse para los trámites alcanzados por dicho impuesto.

Dichas valuaciones estarán disponibles en la página web de la DGR [www.dgr-er.gov.ar/regaut/](http://www.dgr-er.gov.ar/regaut/).

Saludo a ustedes atentamente.

Ricardo J. Berger  
Jefe Depto. Tributos y Rentas

D.N.R.
P.Ay
C.P.
5.00